Brovincia de Tierra del Buego, Antártida e Islas del Atlántico Pur

zoopuouea Vorgentina **Loder Ejecutivo**

USHUAIA,

4 ENE 2008

VISTO los Decretos Provinciales Nº 81/07, 08 y 010/08; y

CONSIDERANDO:

of Control of the Con

Que mediante los mismos se establecieron las escalas de remuneraciones de los Funcionarios y Personal de Gabinete.

Que al respecto, se ha detectado un desatino en los anexos fijados en los actos administrativos enunciados en el visto.

Que por lo expuesto es necesario dejar sin efecto los mismos, y establecer la nueva escala de remuneraciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128° y 135° de la Constitución

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los Decretos Provinciales N° 81/07, N° 08/08 y N° 010/08, en virtud de lo dispuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Establecer a partir del día primero (1°) de Enero de 2008, la escala de remuneraciones de las Autoridades Superiores y personal de Gabinete dependiente del Poder ejecutivo Provincial, la que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los porcentajes determinados en el Anexo I del presente, se establece en base a la remuneración fijada para el señor Gobernador por Ley Provincial 732.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

	DECRETO N°		
G. T. F.	01/1		3
	Tayon Into		· -/
	3		Carlos D. BASSANETTI Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo
	C.P.N. Bugenio César SIDERIS Ministro de Economía		

057/08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gilberto BLAS CASAS

Director General de Despacho

Secretario Legal y Vaccino

"Lus Islus Muhrinas, Georgius y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

R-7

Brovincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur

zoepubuca Argentina **Poder Ejecutivo**

057/08

ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL Nº

FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
Ministros	80%
Secretarios de Estado	80%
Secretarios	73%
Subsecretarios	67%
Jefe de Policía	67%
Escribano General	67%
Director Provincial	50%

PERSONAL DE GABINETE

Coordinador	40%
Categoria A	27%
Categoria B	23%
Categoria C	20%
Categoria D	17%
Categoria E	13%
Categoria F	10%

C.P.N. Eugenio Cesar SiDERIS Ministro de Economía Carlos D. BASSANETTI Vicegobernador Egercicio del Poder Ejecutivo